



## Ayuntamientos

### E.A.T.I.M. DE GAMONAL

En fecha 14 de febrero de 2025 se ha dictado el Decreto de Alcaldía nº 18, que dispone textualmente lo siguiente:

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11/09/2024 se procedió al inicio del expediente para el nombramiento como personal funcionario de DOS OPERARIOS incluidos en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº 139 de fecha 31/07/2024 publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 151 de fecha 08/08/2024 dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 175 de fecha 02/10/2024 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para el nombramiento de personal funcionario habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 193 de fecha 08/10/2024 así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado nº 252 de fecha 18/10/2024 se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 213 con fecha 19/11/2024 aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se procedió a la publicación del anuncio relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, publicándose también en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que con fecha 10/12/2024 se ha emitido certificado de Secretaria relativo a las alegaciones y documentación presentada.

Visto que en la misma fecha mediante Resolución de Alcaldía se aprobó la lista definitiva de candidatos presentados habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sede electrónica y Tablón de Anuncios del ayuntamiento.

Vista la propuesta realizada por el Tribunal de Selección para el nombramiento como funcionario de los siguientes candidatos:

Nombre y Apellidos	TOTAL (100)
JOSE ANGEL GOMEZ JULIÁN	96,00
MIGUEL ANGEL MUELAS JIMENEZ	90,00

Visto que la resolución final de la Comisión de Valoración fue expuesta al pública mediante Anuncios en la sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gamonal no habiéndose producido ninguna alegación.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 31/12/2024 se aprobó la propuesta de nombramiento formulada por la Comisión de Valoración y se requirió al candidato propuesto la presentación de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Visto que por el/los candidato/s se ha procedido a la presentación de la documentación prevista en la convocatoria.

Visto que los candidatos vienen ocupando las plazas de referencia mediante nombramiento como funcionario interino.

De conformidad con las bases de la convocatoria y de acuerdo con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.** CESAR a D. José Ángel Gómez Julián y D. Miguel Ángel Muelas Jiménez como funcionarios interinos en el puesto de OPERARIO con efectos del día anterior al de su toma de posesión como funcionarios de carrera en el puesto especificado en el punto siguiente.

**SEGUNDO.** NOMBRAR a D. José Ángel Gómez Julián y D. Miguel Ángel Muelas Jiménez como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, adscribiéndoles con carácter definitivo al puesto de OPERARIO siendo las circunstancias del nombramiento:

- Inicio de la relación: desde la toma de posesión
- Dedicación de la jornada: completa
- Salario: según presupuesto de la Corporación Municipal.

**TERCERO.** Citar a los interesados a la toma de posesión de la plaza de OPERARIO como personal funcionario del Ayuntamiento de Gamonal en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de esta resolución. Si no tomasen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, no adquirirán la condición de personal funcionario de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.



**CUARTO.** Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Toledo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Gamonal, 14 de febrero de 2025.- El Alcalde, Álvaro Jerónimo Manzananas.

Nº.I.-900